



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 182

Sábado 20 de agosto de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del puesto de la Guardia Civil de los Vadillos, de esta capital, comunica a este Gobierno Civil que en el domicilio del cachicán don Luciano Amos Izquierdo y en la granja Terra, de la demarcación de dicho puesto, se halla depositada una burra de las siguientes características: Cansina, de unos 12 ó 14 años, alzada 1,20 metros, desherrada de las cuatro extremidades, tuertá del ojo derecho y con una faja en la cruz. Dicho semoviente fué hallado extraviado en citada finca.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser recogida por quien justifique ser su legítimo dueño; advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, pasados quince días sin haberse presentado el interesado a recuperarla, se procederá por la Alcaldía a anunciar la venta en pública subasta, mediante edictos y pregones, del semoviente de referencia.

Valladolid, 12 de agosto de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2 592

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de alcantarillado para saneamiento de Tudela de Duero (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particu-

lares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de alcantarillado para saneamiento de Tudela de Duero (Valladolid), cuyos presupuestos de ejecución por administración y contrata ascienden respectivamente a 401.956,91 y 457.127,46 pesetas, comprende los conceptos siguientes:

1.º La construcción de diez ramales con 2.169 metros, en total, de tuberías de hormigón de 600, 400, 300 y 200 milímetros de diámetro, con sus correspondientes cámaras de descarga automática, pozos de registro, etc.

2.º La reposición de 800 metros cuadrados de macadam, con pavimento de hormigón mosaico, de granito.

3.º El relleno de pozos o bodegas que se encuentren, con zanjas y muretes de sostenimiento; la cimentación de alcantarillas en terrenos de relleno; la defensa del desagüe del alcantarillado al río Duero, etc.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto al público en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en la Alcaldía del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Valladolid, 13 de agosto de 1949.—El ingeniero director, Mariano Corral.

2.582—1.096

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de distribución de agua a Tudela de Duero (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo pue-

dan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de distribución de agua a Tudela de Duero (Valladolid), cuyos presupuestos de ejecución por administración y contrata ascienden, respectivamente, a 162.169,49 pesetas y 186.748,04 pesetas, comprende los conceptos siguientes:

1.º La instalación, de 1.381 metros de tubería de fundición, de 80 milímetros de diámetro; la de 269, de 70 milímetros, con sus piezas especiales, llaves y ventosas, distribuidos en cinco ramales por las calles más importantes de la población, y la de 112 metros de tubería de gres, de 150 milímetros, de diámetro, para desagüe.

2.º La construcción de doce arquetas para llaves de las tuberías y para ventosas.

3.º Las tarifas de consumo de agua durante los primeros veinte (20) años serán a razón de 0,98 pesetas por metro cúbico y de 0,58 pesetas para lo sucesivo.

Los restantes detalles del proyecto podrán examinarse en el ejemplar expuesto al público en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en la Alcaldía de Tudela de Duero (Valladolid).

Valladolid, 13 de agosto de 1949.—El ingeniero director, Mariano Corral.

2.583—1.097

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fontihoyuelo

Don Aurelio Pardo Antón, alcalde de Fontihoyuelo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupues-

to extraordinario formado para atender a las obras de alumbramiento de aguas subterráneas en este término municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 243 del referido decreto.

Fonfihoyuelo, 17 de agosto de 1949.
El alcalde, Aurelio Pardo.

2.591-1.098

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Naya Zapata, juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de Valladolid y Tarragona, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días y con el fin de ser oído en el sumario número 57 de 1949, que se instruye por el delito de estafa, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, a Antonio Bargallo Borrás, que tuvo su domicilio en la calle de San Miguel, número 3, de Reus, y en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Valladolid, a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Naya Zapata.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.577

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Naya Zapata, accidentalmente juez de instrucción del distrito número uno de los de Valladolid.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 233 de 1949, por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza, bajo los apercibimientos de rigor y con el fin de ser oídos en dicho sumario, a Miguel López Bermúdez y Antonio Toledo Domínguez, cuyas demás circunstancias se desconocen.

Dado en Valladolid, a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Naya Zapata.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

2.578

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha,

en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 275 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Dolores López Simarro, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.570

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 322 de 1949, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel de los Ríos López, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, número 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.579

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica

y años de 1947 a 1949, del pueblo de Ceinos de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere para que en término de quince días entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa; bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto.

Deudora, doña Ezequiela Castañeda González.—Débito, 17,23 pesetas.

Una tierra al pago de Bardal Grande, de 76-56 áreas; linda Norte, Sofía Azcona; Sur, Francisco Rodríguez; Este, camino de Moral, y Oeste, Juan Bautista Fernández.

Deudora, doña Faustina Carlón de Castro.—Débito, 47,38 pesetas.

Una tierra al pago senda Carboneras, de 25-52 áreas; linda Norte, Teotiste Cuguejo; Sur, Félix González; Este, Regato Fuente Santiago, y Oeste, Lázaro Castañeda.

Deudora, doña Josefa Pardo García.—Débito, 307,16 pesetas.

Una tierra al pago del Pulpito, de 1-02-08 áreas; linda Norte, Demetría García; Sur y Oeste, Casilda Nieto, y Este, Jacinto Ortiz; y otra tierra al pago de Sacramento, de 76-56 áreas; linda Norte, Amando Quintana; Sur y Oeste, Tomás García, y Este, Cesárea Rodríguez.

Deudor, don Félix Aguirre Fernández. Débito, 9,96 pesetas.

Una tierra a la Morada, de 38-28 áreas, linda Norte, Agustín Castañeda; Sur, Alvaro Rodríguez; Este, Avelina Vielva, y Oeste, Quintiliana Martínez.

Deudora, doña Eugenia Quintana Lobón.—Débito, 2737-72 pesetas.

Una tierra al pago de Avitarde de 9-98-44 áreas; linda Norte, herederos de Casimiro Samaniego; Sur, Severiano Vielva; Este, Julio Lobón, y Oeste, Camilo Llano.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ceinos de Campos, 7 de julio de 1949.
Saturnino Escudero.

2.370

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Vías y Obras se haga constar previamente que el referido Ayuntamiento tiene realizado ya el acopio de la piedra; el señor presidente decretó de conformidad con lo propuesto por Intervención.

El señor presidente decretó que pase a la sección de Obras Públicas un informe de Intervención, en el que manifiesta que la sección de Vías y Obras formula notas del coste del arreglo de las carreteras de Peñafiel a Casrillo de Duero, Valladolid a Rueda y La Seca, a Medina del Campo, importando en total 1.156.614,12 pesetas, que el importe del arreglo de cada carretera exceden de la cantidad que la Ley exceptúa del trámite de subasta, por lo que ha de cumplirse el requisito legal de subastas; que es preciso que por Vías y Obras se redacten presupuestos administrativos técnicos con condiciones económicas y administrativas que sean base de la subasta, y que la disponibilidad para arreglo de carreteras es de 993.790 pesetas.

Quedó enterada de un Decreto de la Presidencia de fecha 13 del actual, por el que dispuso el libramiento, con cargo al Presupuesto extraordinario de 204.543,97 pesetas, para lo que existía, según certificación de Intervención margen suficiente dentro de las obligaciones que, derivadas del concurso corresponden a esta Diputación, y cuya cantidad es el resto de la quinta certificación de las obras que se realizan en la Granja-Escuela Provincial de Agricultura, cuya certificación había sido aprobada por el Consejo de Administración de la Granja y por la Comisión Gestora de la Diputación en 12 de noviembre y 25 de diciembre de 1948, respectivamente, y de la cual se había satisfecho ya a cuenta 602.978,57 pesetas.

El señor presidente decretó aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la cuenta del segundo trimestre del corriente año que rinde el señor depositario de Fondos provinciales de las operaciones de ingresos y pagos verificados, de la que resulta una existencia en su poder para el trimestre siguiente de 3.700.410,11 pesetas.

Vista la cuenta del segundo trimestre del año actual, del Presupuesto extraordinario «A», que rinde el depositario de Fondos provinciales de las operaciones de ingresos y pagos verificados, de la que resulta una existencia en su poder para el trimestre siguiente de 248.311,74 pesetas; el señor presidente decretó aprobarla y que se publique en el «Boletín Oficial».

El señor presidente decretó aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la cuenta del segundo trimestre del corriente año, del Presupuesto extraordinario «C», que rinde el señor depositario de Fondos provinciales de las operaciones de ingresos y pagos verificados, de la que resulta una existencia en su poder para el trimestre siguiente de 792.615,23 pesetas.

Vista la cuenta del segundo trimestre del año actual, del Presupuesto extraordinario «Paro Obrero», que rinde el señor depositario de Fondos provinciales de las operaciones de ingresos y pagos verificados, de la que resulta una existencia en su poder para el trimestre siguiente de 37.182,60

(«Boletín Oficial» del día 20 de agosto 1949.)

cretó conceder a don Fulgencio Navarro, ordenanza.º, la excedencia voluntaria de un año, sin sueldo, debiendo reintegrarse al servicio finalizado este plazo.

La sección de Gobierno quedó enterada de que por el señor presidente se decretó se remitiera al Tribunal Contencioso Administrativo Provincial el expediente donde consta el acuerdo de 10 de febrero del año actual que denegó la reposición pretendida por el funcionario don Antonio de Blas, y de que la Corporación se muestre parte, designando al letrado provincial don Julio Cano.

Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos mensualidades de sus haberes, a dos funcionarios provinciales.

Conceder a don Hilario Leal, jefe del Cabildo Sindical de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Uruña, la autorización que solicita para construir un depósito de agua para el servicio del ganado lanar en el kilómetro 1.º de la carretera de Uruña a la de Rioseco a Toro, con las condiciones señaladas por el señor ingeniero.

Vistos los informes de Intervención y del Negociado de Fomento, la Presidencia decretó la aprobación con cargo al Paro, de la veiniura y última certificación de la obra realizada en la construcción del camino vecinal de la carretera de Villalón a Zorita a la de Becilla a Villada en Santervás de Campos, que importa 114.968,79 pesetas, cuya obra ha sido ejecutada por don Jesús de la Riva, y que pase al Banco de Crédito Local a los efectos de su abono.

Vistos los informes de Intervención y del Negociado de Fomento, la Presidencia decretó la aprobación de las siguientes certificaciones: primera certificación de la reconstrucción del firme del primer tramo del camino vecinal de Valladolid a Zaratán por el Caño Morante, importante 25.026,05 pesetas, ejecutadas por el contratista don Artemio Rodríguez; la once certificación de la construcción del camino vecinal de Casrillo Tejeriego a Piña de Esgueva, ejecutada por don Demetrio Martín, cuyo importe se eleva a 48.040 pesetas; la segunda certificación de reconstrucción del firme del primer tramo del camino vecinal de Valladolid a Zaratán por el Caño Morante, importante 25.026,02 pesetas, ejecutada por don Artemio Rodríguez; y la certificación única de la reparación de la máquina apisonadora número uno, propiedad de esta Diputación, ejecutada por don Santiago Gómez, y cuyo importe se eleva a 9.250 pesetas; y que pasen al Banco de Crédito Local a los efectos de su abono.

Visto el informe de la sección de Hacienda y Economía y de conformidad con su propuesta, la Presidencia decretó ordenar al señor ingeniero la redacción de los correspondientes proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras de fábrica de la carretera de Mayorga a Cabezón de Valderaduey, que interesa el Ayuntamiento de Villalba de la Loma.

Visto un informe de Intervención en el que manifiesta que se han des-

(«Boletín Oficial» del día 20 de agosto de 1949.)

arrollado consignaciones por la cuantía de 279.576,11 pesetas para las obras contra el Paro, desde la última liquidación de honorarios presentada el 12 de enero del año corriente, y que con arreglo a varias disposiciones legales que cita, corresponde percibir como honorarios al señor secretario, 514,32 pesetas; al señor interventor, 291 pesetas; al señor depositario, 232,80 pesetas; y al señor jefe de Administración Local, 139,68 pesetas, que hacen un total de 977,80 pesetas, cuya cantidad pudiera aplicarse a la partida 77 del vigente Presupuesto, la Presidencia decretó aprobar la liquidación y que se abonen los derechos con cargo a citada partida 77.

El señor presidente decretó que pase a la sección de Obras Públicas un informe del señor jefe técnico de Contabilidad, emitido en la petición formulada por el Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres, en el que interesa se ejecuten las obras de construcción del camino vecinal de Nueva Villa de las Torres a El Campillo.

Vistos los informes del señor interventor, la Presidencia decretó que se comunique a don José María Echevarría, que solicita ser nombrado cuidador del Instituto Psiquiátrico; a don Angel Gil, que interesa se le conceda la diferencia que existe entre el sueldo que percibe y el asignado al personal temporero de oficina, y a don Félix Herguedas, que solicita ser nombrado portero 2.º del Instituto Psiquiátrico; la imposibilidad de acceder a sus peticiones.

El señor presidente decretó que pase a la sección de Obras Públicas un informe de Intervención emitido en relación con el proyecto presentado por el señor ingeniero jefe de la sección de Vías y Obras provinciales para machaqueo y consolidación de 180 metros cúbicos de piedra en el camino de Cigales a Cabezón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.908,70 pesetas, manifestándose en dicho informe que en el fondo de Conservación existe disponibilidad, quedando referida cantidad comprometida provisionalmente con el número 459, a efectos de ulteriores disponibilidades.

Visto un informe de Intervención emitido en el proyecto presentado por el señor ingeniero jefe de la sección de Vías y Obras provinciales para consolidación y empleo de 600 metros cúbicos de piedra en el camino de San Martín de Valveni a la carretera de Valoria la Buena a Cabezón, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 9.000 pesetas, manifestándose en dicho informe que en el fondo de Conservación existe disponibilidad suficiente, quedando comprometida dicha cantidad provisionalmente con el número 456, el señor presidente decretó aprobar el proyecto y que se ejecute.

El señor presidente decretó aprobar y que se ejecute el proyecto presentado por el señor ingeniero jefe de la sección de Vías y Obras provinciales para gastos de transporte de 40 metros cúbicos de piedra por ferrocarril, para reparación de la travesía de Villamuriel a la carretera de Palazuelo, a Aguiñar, cuyo importe se eleva a 2.600 pesetas, y para cuyo gasto,

según informe de Intervención, existe suficiente disponibilidad en el fondo de Conservación, habiendo quedado comprometida referida cantidad con el número 457.

Se dió cuenta de un informe de Intervención emitido en el proyecto presentado por el señor ingeniero jefe de la sección de Vías y Obras provinciales, para la adquisición de herramientas para peones camineros y auxiliares de Vías y Obras provinciales, por un importe de 8.740 pesetas, en cuyo informe se manifiesta que en el fondo de Conservación existe disponibilidad suficiente, habiendo quedado comprometida referida cantidad provisionalmente con el número 458, el señor presidente decretó aprobar el proyecto y que se ejecute.

Visto un informe de Intervención, emitido en instancia de don Salvador Gil, almacenista de patatas, en la cual nuevamente se dirige a la Corporación, acompañando relación de facturas pendientes de pago por suministros, acarreos y otros conceptos, realizados a los distintos Establecimientos provinciales, solicitando que se le abonen las cantidades que le fueron descontadas por concepto del 1,20 por 100 sobre pagos, la diferencia hasta el precio de minorista y el importe de los acarreos efectuados, así como el de los suministros de patatas, manifestando que no comprende el alcance exacto del informe emitido por el letrado provincial, del cual conoció la Comisión Gestora en sesión de 9 de abril próximo pasado, y expone las razones en que cree fundado su derecho a percibir las cantidades que reclama; proponiéndose por Intervención que por tratarse de una cuestión de carácter jurídico, informe nuevamente el señor letrado, concretando las cantidades que tiene derecho a percibir y las que no deben ser abonadas al solicitante; el señor presidente decretó que pase a informe del señor Cano.

Se dió cuenta de un informe de Intervención, emitido en relación con el proyecto de reconstrucción de la cubierta incendiada en el Pabellón de Pensionistas del Instituto Psiquiátrico, que asciende a la cantidad de 57.947,69 pesetas, en cuyo informe se hace constar que referido gasto encaja en la partida 419 del vigente Presupuesto de gastos, en la que sólo existe una disponibilidad de 50.000 pesetas; el señor presidente decretó que pase a informe de la sección de Obras Públicas.

Visto un informe de Intervención, en el que en relación con una comunicación del alcalde de Villalba de los Alcores, en la que se compromete al acopio de 1.200 metros cúbicos de piedra para la reparación del firme de la carretera provincial denominada de Circunvalación, y a la vista de escrito del señor ingeniero director de Vías y Obras, manifestando que el coste de machaqueo, medición, extensión, consolidación de 500 metros cúbicos asciende a la cantidad de 6.060 pesetas, manifiesta que referido gasto encaja en la partida 414 del vigente Presupuesto de gastos, pero para comprometer definitivamente dicha cantidad es necesario que por la sección de